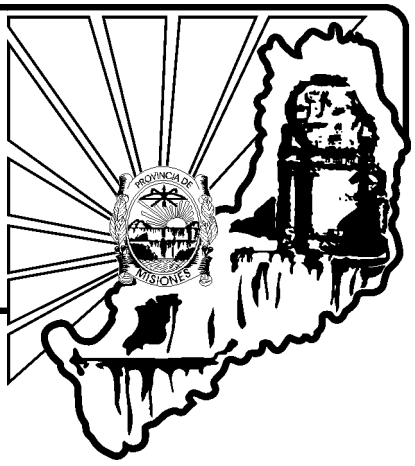
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14569 POSADAS, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 EDICION DE 30 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados Nºs.: 535, 597, 636, 1521 y 1565 Pág. 2 y 3.
Expedientes a Sentencia: Pág. 4 y 5.
Sociedades: Pág. 5 a 7.
Edictos: Pág. 7 a 26.
Subastas: Pág. 26 y 27.
Convocatorias: Pág. 27 y 28.
Licitaciones: Pág. 28 a 30.
Concursos Públicos: Pág. 30.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 535

POSADAS, 10 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1º.- CONCÉDESE un subsidio por la suma de $ 400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL RINCONCITO DE SONRISAS, Personería Jurídica N° A-3951, con domicilio legal en la calle Herrera N° 3750, Barrio San Alberto - Posadas, Misiones, destinado a solventar los gastos administrativos, pago de mano de obra y la adquisición de materiales para la refacción y ornamentación de distintas plazas y juegos del municipio de Colonia Victoria; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la Institución mencionada en el Artículo anterior, con la finalidad de aplicar al destino consignado en el epígrafe del presente Decreto, haciéndose el cargo al Presupuesto vigente, codificación: 02-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad $ 90.000,00 y 02-01-0-4-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad $ 310.000,00.-

DECRETO Nº 597

POSADAS, 18 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE al presente Decreto de las limitaciones y alcances de su similar N° 08/94.-

ARTICULO 2º.- APRUÉBASE, a partir del 03/Ene/17 y por hasta el 30/Dic/17, los contratos de locación de servicios sin relación de dependencia por la suma total mensual de $ 345.250 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta), suscriptos por el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y- la Juventud, con las personas y por los importes de cada cuota mensual mencionados en el ANEXO I - Listado de Contratados, que pasa a formar parte del presente dispositivo, encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85° Inc. 3) Ap. f) de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad, su Reglamentación dispuesta por Decreto N° 3421/86 y Artículo 3° de la Ley I - N° 104.-

ARTICULO 3º.- RECONÓCESE a partir del 03/Ene/17 y hasta la fecha del presente Decreto los servicios prestados en calidad de Contratados Sin Relación de Dependencia por las personas y por los importes de las cuotas mensuales respectivas, citados en cada caso en el ANEXO I, encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44° de la mencionada Ley de Contabilidad, en función de la certificación de cumplimiento de contrato obrante en autos.-

ARTICULO 4º.- AUTORÍZASE al Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la- Juventud para que con instrumento de su Jurisdicción efectúe los ajustes que procedan en los importes respectivos a cada cuota mensual y total del contrato en cada caso, en función de lo autorizado por la Comisión de Contención del Gasto Público, previo cumplimiento de la registración presupuestaria conforme al Artículo 49° de la citada Ley de Contabilidad.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a:

1. La liquidación de lo dispuesto en los Artículos que preceden;

2. El pago, contra presentación obligatoria de:

a. Certificación mensual de cumplimiento de cada cuota mensual del contrato, extendido por autoridad competente, en un todo acuerdo a los términos del mismo;

b. Formularios de la Dirección General de Rentas SR-322 y/o SR-349, según corresponda;

c. Constancia de Inscripción en la AFIP;

d. Fotocopia del último pago de Monotributo;

e. Fotocopia de DNI, según corresponda;

3. La contabilización presupuestaria correspondiente de la obligación mensual, por la liquidación resultante, con cargo a la partida 05-01-0-1-90-1-01-012-01220- SCD 0-01- Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 05 - Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud.-

DECRETO Nº 636

POSADAS, 26 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la Sra. “SILVIA MABEL GONZALEZ”, por la prestación del Servicio de Publicidad Institucional en el programa “Telehogar” por Canal 12, en el mes de Agosto de 2016, por la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00).- (Factura N° 0003-00000503); y REAPRÓPIESE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, a liquidar y pagar a favor de la firma y por el monto consignado en el Artículo anterior, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	$ 12.000,00

DECRETO Nº 1521

POSADAS, 11 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE, de legitimo abono la suma total de $ 20,000 (Pesos Veinte Mil), conforme detalle Factura «C» N° 0001-00000086, en concepto de Publicación, aviso y gacetilla de prensa, en radio, internet y redes sociales de la Provincia de Corrientes, medios incluidos: FM Link (Ctes. Capital), Fm Capital (Ctes. Capital), 10 menciones diarias con audios de 35 segundos de duración, medios digitales: Portal de noticias, Tucorricntes.com Portal negocios Prolatina servicios Profesionales durante el mes de Abril de 2017, a favor de la firma Gronda Aníbal Gustavo CUIT: 20-25274977-3, con domicilio fiscal en Córdoba 1335 Piso: 4° Dpto. A- Ciudad de Corrientes- Provincia de Corrientes, encuadrando el procedimiento en el Articulo 44º de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Gronda Aníbal Gustavo CUIT: 20-25274977-3, con domicilio fiscal en Córdoba 1335 Piso: 4° Dpto. A - Ciudad de Corrientes - Provincia de Corrientes, por la suma total de $ 20.000 (Pesos Veinte Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO Nº 1565

POSADAS, 20 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legitimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII-N°11 (Antes Ley N° 2303 de Contabilidad), el importe del Tique Factura N° 0003-00000973 de fecha 06/09/2017, por la suma total de $ 60.000,00.-(PESOS SESENTA MIL) a razón de $ 30.000,00.- (PESOS TREINTA MIL) mensual, a favor de la firma «Florería y Variedades Flower de Bogado Kracovieki Sofía - CUIT N° 27-93582054-0, en concepto de 75 (setenta y cinco) arreglos florales para la Secretaría Privada del Sr. Gobernador y eventos especiales, durante los meses de Mayo y Junio de 2017.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL), a favor de la firma «Florería y Variedades Flower» de Bogado Kracovieki Sofía - CUIT Nº 27-93582054-0, por los conceptos expresados en el Articulo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código SCD 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nomina de expedientes pendientes de dictar sentencia al 31 de Octubre de 2.017.-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	VENCIMIENTO
560/04	Daños y Perjuicios	22-08-17	17-10-17
2003/10	Dañ. y Perj. y Moral	18-09-17	13-11-17
1058/13	Daños y Perjuicios	20-09-17	15-11-17
5717/06	Daños y Perjuicios	02-10-17	29-11-17
8023/13	Exprop. Irregular	19-10-17	18-12-17
953/07	Prescrip. Adquisitiva	24-10-17	21-12-17
151/04	Prescrip. Adquisitiva	25-10-17	25-12-17
940/02	Cobro de Pesos	30-10-17	05-02-18
108184/15	Darlos y Perj. y Moral	30-10-17	05-02-18

Asimismo, se han dictado sentencia en las siguientes causas:

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	FECHA SENT.
5601/13	Acción Aut. Nulidad	22-06-17	09-11-17
11155/09	Daños y Perjuicios	14-0.8-17	25-10-17
4926/07	Reivindicación	16-08-17	20-10-17
7672/11	Dañ. y Perj. y Moral	22-08-17	09-11-17
16384/10	Desalojo	24-08-17	17-10-17
5821/14	Cumplim. de Contrato	30-08-17	17-10-17
15493/11	Usucapión	11-10-17	17-10-17

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS12711 V14659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nomina de autos interlocutorios pendientes de resolución, al 31 de Octubre de 2.017-

Nº EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A .DESP.	VENCIMIENT,
10071/15	Desalojo Anticipado	19-10-17	01-11-17
764/04	Concurso	24-10-17	06-11-17
573/12	Reivindicación	24-10-17	06-11-17
9538/13	Pedido Quiebra	30-10-17	10-11-17
10809/13	Pedido Quiebra	30-10-17	10-11-17
10810/13	Pedido Quiebra	30-10-17	10-11-17
105354/15	Acción Colación	30-10-17	10-11-17
70697/17	Desalojo Anticipado	30-10-17	10-11-17

51387/16	Daño y Perj. y Moral	30-10-17	10-11-17
57327/15	Ejecutivo	30-10-17	10-11-17
104289/17	Prescrip. Adquisitiva	30-10-17	10-11-17

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS12712 V14569

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

BLASIG SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la calle San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en el "EXPTE. N° 392 Año 2.017 BLASIG S.A. P/SOL. INS. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y DIRECTORIO", se hace saber por el término de ley en el Boletín Oficial:

SOCIEDAD: BLASIG S.A.-

INSTRUMENTO LEGAL: Acta de Directorio, N° 16 BIS del 20/04/2 .016.-

DESIGNACION:

PRESIDENTE: RODOLFO MARTÍN BRUNO BLASIG.-

DIRECTOR SUPLENTE: HILDA GRACIELA CURA.-

PLAZO: Por 3 años.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 15 de Noviembre de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP100176 $90,00 V14569

BLASIG SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la calle San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en el "EXPTE. N° 392 Año 2.017 BLASIG S.A. P/SOL. INS. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y DIRECTORIO", se hace saber por el término de ley en el Boletín Oficial:

SOCIEDAD: BLASIG S.A.-

INSTRUMENTO LEGAL: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 4 del 20/04/2.016.-

DESIGNACION:

PRESIDENTE: RODOLFO MARTÍN BRUNO BLASIG.-

DIRECTOR SUPLENTE: HILDA GRACIELA CURA.-

PLAZO: Por 3 años.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 15 de Noviembre de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP100177 $120,00 V14569

GRUPO TB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE N° 86326/2017 - GRUPO TB SRL S/ MODIFICACION DE NOMBRE Y OBJETO DESIGNACION DE

GERENTE Y AUMENTO DE CAPITAL- C-1-R.P.C.-

En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 1 días del mes de Junio de 2017, reunidos la Señora GONZALEZ NAIKE LUCIA, D.N.I. N° 28.609.199, soltera, Comerciante, de 36 años de edad, nacida el 12 de Mayo de 1981, domiciliada en la calle Colon N° 2109 4°D, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, y el Señor BERGER TOBIAS MIGUEL, D.N.I. N° 28.337.573, soltero, Comerciante, de 36 años de edad, nacido el 21 de Julio de 1980, domiciliado en la calle Catamarca N° 2004 5°A de esta ciudad, deciden celebrar la siguiente modificación del contrato de "BEBIDAS VT S.R.L.", con domicilio Fiscal, Real y legal en la calle Catamarca N° 2004 5°A de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, se conviene la presente modificación del contrato de cambio de nombre de la sociedad y ampliación del objeto social.

PRIMERA: Doña GONZALEZ NAIKE LUCIA y Don BERGER TOBIAS MIGUEL, declara ser los titulares de TRES MIL QUINIENTAS (3.500) cuotas partes de $ 100,00 cada una, equivalente al 100% del capital social, respecto de la sociedad que gira bajo la denominación de "BEBIDAS VT S.R.L.", con domicilio legal en calle Catamarca N° 2004 5°A de la ciudad de Posadas..-

SEGUNDA: Razón Social: La Sociedad "BEBIDAS VT S.R.L." girará a partir de esta modificación contractual con la denominación "GRUPO TB S.R.L."

TERCERA: Aumento de Capital: BERGER TOBIAS MIGUEL: 70 % es decir 2.450 cuotas partes, que hacen un total de $ 245.000,00 pesos, de los cuales ya se integró $ 140.000,00 al momento de constituir la suciedad y queda por integrar $ 105.000,00, los o cuales serán integrado en este acto $ 26.250,00 y el resto en el transcurso del ejercicio. GONZALEZ NAIKE LUCIA: 30% es decir 1.050 cuotas partes, que hacen un total de $ 105.000,00 pesos, de los cuales ya se integró $ 60.000,00 al momento de la compra de las cuotas sociales y queda por integrar $ 45.000,00, los cuales serán integrado en este acto la suma de $ 11.250,00 y el resto en el transcurso del ejercicio.-

CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto:

a) COMERCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, distribución, aceptación y representación de franquicias, delivery, barra móvil y fija y cantina de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, y derivados de bebidas.

b) SERVICIOS: Por todo aquello de organización, asesoramiento y atención industrial administrativa, gestión, publicitaria, comercial, financiera, contable, técnica y artística en general y económica de organizaciones de eventos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.-

QUINTA: Representación y Dirección: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio BERGER TOBIAS MIGUEL, quien queda designado Gerente por todo el plazo de duración de la Sociedad y quien acepta ese cargo. El Gerente podrá percibir la retribución mensual que se fijará en el libro de Actas de la Sociedad. El Gerente en ejercicio de la representación social podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, en forma indistinta con la sola limitación de comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por lo tanto, contratar y firmar las escrituras de compraventa de inmuebles, muebles, artículos y mercaderías en general, constituir derechos reales, contraer y conceder préstamos, ceder, adquirir derechos y acciones otorgar poderes generales y especiales, lucrar con todo tipo de bienes para y de la sociedad, administrar bienes de otros, nombrar gerentes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, mixtos, municipales y particulares del país o del extranjero. Para realizar todo acto que signifique disposición de bienes registrables como ser ventas, permutas, prendas, como parte deudora, e igualmente hipotecas y reconocimiento de deudas, deberán ser firmadas por dos socios en forma conjunta. Aclarando que la enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa.

DOMICILIO: Catamarca 2004 5° "A"

Inscripta bajo el N° 23 Folio 258/270 del Libro N° 1/2016. Cesión bajo cl N° 82 Folio 460/462 del Libro N° 3/2017.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 14 de Noviembre de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP100181 $600,00 V14569

PETROVALLE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Señor Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Oberá, Dr. Cassoni, Ricardo Alfredo hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, la Inscripción del cambio de Circunscripción Judicial de PETROVALLE SA EN EXPTE. 399/2017 PETROVALLE S.A. S/ INS. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 72 CAMBIO DE CIRCUNSCRIPCIÓN A LA CIUDAD DE OBERA...N° 1: Cambio de Circunscripción Judicial de la Empresa a la Segunda Circunscripción Judicial de la Ciudad de Oberá…

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 15 de Noviembre de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP100182 $100,00 V14569

EDICTOS

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc c) del Código Fiscal, en Expediente 5708/2017 "TABORDA ZULEMA NELLY S/Verificación Impositiva" y ante incomparecencia a intimación según Edicto publicado en el B.O. 14546 del 18 y 19 de octubre de 2017, de acuerdo a las normas del Art. 43° del Código Fiscal Provincial según Ley XXII N.º 35 se le corre vista del resultado de las actuaciones cumplidas por el término de 15 días bajo apercibimiento de darse por caído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:

Ante el incumplimiento de proporcionar la documentación requerida y dado que se observan indicios referidos a la existencia y mérito del gravámen, los montos imponibles se determinaron sobre base presunta en función a la valuación de salidas de madera aserrada y machimbrada (madera implantada y madera dura) según valores declarados en los F 150 del período 01/2017 a 02/2017.

A dichos montos se adicionaron los importes declarados como base imponible de los pagos a cuenta F 741 del período 01/2017 a 02/2017 (obrando en el Expte antecedentes de remitos que dieron origen a dichos pagos) por ingresos a la Provincia de Misiones de alpiste procesado para consumo animal.

Se consideró además en la liquidación la base imponible declarada por el contribuyente con el código de actividad 511930: Venta al por mayor en comisión o consignación de madera.

Deducciones: Se dedujeron la totalidad de los pagos a cuenta efectuados por el contribuyente consignados en la columna Ingresos a cuenta.

Retenciones No Practicadas RG 04/2006 Régimen 35 Tasa Forestal:

Se constató que el contribuyente no se encuentra inscripto en el Régimen 35 de la Tasa Forestal .

En función al registro de salidas del control fiscal en rutas, en los Puestos de Control de la Dirección General de Rentas, se verificó que el contribuyente ha desarrollado operaciones que se encuentran alcanzadas con el Régimen, por lo que se procedió a la valuación de las cantidades consignadas en los F 150 para establecer cuando le correspondía haber retenido en concepto de tasa forestal en oportunidad de efectuar las compras de

materia prima. Se convirtieron todas las unidades de medida a pies cuadrados de acuerdo al siguiente cálculo: para obtener pies cuadrados, a las cantidades declaradas expresadas en metros cuadrados se multiplicó por 10,76393 y para metros lineales se multiplicó por 3,28. Una vez obtenidos los pies cuadrados, para obtener la cantidad de toneladas se dividió por 130 (según rendimiento promedio estimado en la Provincia de Misiones, por cálculos de la Asociación Maderera Aserraderos y Afines del Alto Paraná teniendo en cuenta un rango desde los 80 a los 160 pies cuadrados por tonelada p2/tn). Obtenida la cantidad de toneladas se valuaron las mismas a $ 273,33 según precios promedios establecidos en la Resolución General 33/12 de la DGR.
A la base imponible obtenida con los valores señalados se multiplicó por la alícuota vigente del 2 % para tasa forestal.

Percepciones No Practicadas (Régimen 37). Se verificó que el contribuyente no se encuentra inscripto en el mismo, correspondiendo efectuar las Percepciones de acuerdo a lo establecido en la RG 1/2010 por régimen 37.
Por lo expuesto a los importes relevados por ventas de madera aserrada y machimbrada a contribuyentes inscriptos en Misiones se aplicó la alícuota vigente del 3,31% en concepto de percepciones no practicadas.

Impuesto Inmobiliario Básico: No se verificó.
Impuesto de Sellos: No se verificó.

FORMULARIOS DE LIQUIDACIONES:

INGRESOS BRUTOS:

Anexo "VII" Resolución General No.005/98. Form. No. SF 107

Hoja No.1.. de...1.... **LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Contribuyente: TABORDA ZULEMA NELLY Representante:
Domicilio Fiscal: Mercedes 685 "0" - Oberá - Misiones Inscripción N°: **27-16696704-5**

Periodo	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Deducciones					Diferencias Liquidadas a Favor de:		Observaciones
Verificado	Verificada	%	Verificado	Retenciones	Percepciones	S.F. Per.Ant.	Ingresos a cta	Otras deduc.	D.G.R.	Contribuyente	
01/2017	150.260,00	5,50%	8.264,30								DDJJ IIBB
	303.280,00	3,50%	10.614,80								M.I. S/ F-150
	483.383,68	4,50%	21.752,27	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	24.631,37		M.I. S/ SR 341
02/2017	249.806,00	3,50%	8.743,21								M.I. S/ F-150
	241.691,84	4,50%	10.876,13	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	11.619,34		M.I. S/ SR 341
Totales	**1.428.421,52**		**60.250,71**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**24.000,00**	**0,00**	**36.250,71**		
SON PESOS: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS											

LIQUIDACIÓN DE RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REGIMEN 35

Anexo <X> Resolución General Nº 005/98. Form. Nº SF 111

LIQUIDACIÓN DE RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REG. 35

Contribuyente: TABORDA ZULEMA NELLY
Domicilio Fiscal: Mercedes 685 "0" - Oberá - Misiones

Representante:
Inscripción Nº: 27-16696704-5

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Retenciones Verificadas	Importe Pagado	Fecha Día	Fecha Mes	Fecha Año	Diferencias Liquidadas a Favor de: D.G.R.	Diferencias Liquidadas a Favor de: Contribuyente	Observaciones
01/2017	223.618,02	2,00%	4.472,36					4.472,36		
02/2017	239.852,10	2,00%	4.797,04					4.797,04		
TRANSPORTE	463.470,12		9.269,40	0,00				9.269,40		
TOTAL: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS										

LIQUIDACIÓN DE PERCEPCIONES NO PRACTICADAS RG 01/10 REGIMEN 37

Anexo <X> Resolución General Nº 005/98. Form. Nº SF 110

Hoja No.1.. de...1.... LIQUIDACIÓN DE PERCEPCIONES NO PRACTICADAS RG 01/2010 REG. 37

Contribuyente: TABORDA ZULEMA NELLY
Domicilio Fiscal: Mercedes 685 "0" - Oberá - Misiones

Representante:
Inscripción Nº: 27-16696704-5

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Deducciones Retenciones	Deducciones Percepciones	Deducciones S.F. Per.Ant.	Deducciones Ingresos a cta	Diferencias Liquidadas a Favor de: D.G.R.	Diferencias Liquidadas a Favor de: Contribuyente	Observaciones
02/2017	46.466,00	3,31%	1.538,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1.538,02		
TOTALES	46.466,00		1.538,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1.538,02		
SON PESOS	UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS.									

Sanciones:

Multa a los deberes Formales Art 50° CFP Misiones:

No proporcionar documentación requerida por la fiscalización..RG 23/92 Anexo punto 10.....$ 500,00
Falta de Inscripción como Agente de Retención Tasa Forestal Régimen RG 004/06 Art.22°.....$ 300,00
Falta de Inscripción como Agente de Percepción RG 01/2010 Regimen 37.....$ 300,00
Falta de Presentación DDJJ Anual I. Brutos 2016 $ 300 . RG 23/92 Punto 2.....$ 300,00
Falta de Presentación DDJJ Mensuales 2/2017....$ 150 c/u.....$ 150,00
Presentación fuera de término DDJJ Mensuales 3 a 6/17...$ 150 c/u.....$ 600,00
Falta de Presentación DDJJ Mensuales Agente de Retención Tasa Forestal RG 23/92 anexo
Períodos : 1/2017 a 07/2017 400 c/u x 7.....$ 2.800,00
Falta de Presentación DDJJ Mensuales Agente de Percepción RG 01/2010 Reg. 37 RG 23/92 anexo
Períodos : 2/2017 a 07/2017 400 c/u x 6$ 2.400,00

Total Art. 50 CFP.....$ 7.350,00

Multa por Omisión Art. 68 CFP Misiones:

Ingresos Brutos 20,00 %..... $ 7.250,14
Retenciones No Practicadas Tasa Forestal 28,57 %.....$ 2.648,27
Percepciones No Practicadas RG 01/2010 Régimen 37 20,00 %..... $ 307,60
Total Multas Art. 68° CFP.....$ 10.206,01

Conclusión:
Se concluye, que la contribuyente **TABORDA ZULEMA NELLY CUIT 27-16696704-5** registra deuda a favor de la Dirección General de Rentas, Provincia de Misiones:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01/17 a 02/2017	$	36.250,71
Retenciones No Practicadas Tasa Forestal Régimen 35	$	9.269,40
Percepciones No Practicadas RG 01/2010 Régimen 37	$	1.538,02
Multas Art. 50 C.F.P.	$	7.350,00
Multas Art. 68 C.F.P.	$	10.206,01
Total General:	**$**	**64.614,14**

(son pesos sesenta y cuatro mil seiscientos catorce con catorce centavos).

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efecutando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50 y 68. En éste supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-

PP100155 A Pagar $ 2.200,00 E14568 V14569

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc e) del Código Fiscal, en Expediente 7054/2017 "DE OLIVERA, ANIBAL FABIAN, S/Verificación Impositiva", intima a DE OLIVERA, ANIBAL FABIAN, I.B N° 20-39641428-8, con domicilio fiscal en Guajay 1241 B° Lindstrom 0, Oberá Misiones, para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días en la Dirección General de Rentas sito en San Martín 1754 Posadas Misiones, primer piso, departamento de Fiscalización Externa, la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras período 07 a 9/2017. **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 07 a 09/2017 **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción Régimen 37, RG 01/10 y Régimen 14 R.G.03/92 y sus modificatorias ,periodo 07 a 09/2017 Régimen 35 RG 04/06 Período 07 a 09/17; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto al Valor Agregado períodos 07 a 09/2017; **5**- Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; **6**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles. Detallando número de partidas inmobiliarias y Dominio de Rodados.-

Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes:
Planillas de egresos de los puestos de control fiscal períodos 08 y 09/2017, Estado de deuda de la DGR. Copia de factura N°0002-000000004,Remitos 0001-00000014 y 22, todos con acta de interdicción , detalle de pagos a cuenta,-

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Se ha procedido a determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial la deuda por diferencias de impuestos detectadas en base a los antecedentes obrantes en autos, según montos que surgen de los registros de los Puestos de Control Fiscal (salidas de madera a los valores establecidos por RG 15/17) y los montos declarados por el Contribuyente en concepto de venta al por mayor de productos de madera períodos 07 a 09/2017. Se liquida a la alicuota del 3,5% excepto las ventas a la municipalidad de San Fernando y Municipalidad de Córdoba que se liquidan a la alicuota del 4,5%.-

- El Contribuyente abona pagos a cuenta que de acuerdo al control fiscal en ruta corresponden a Ingresos por venta de soja, Se adjunta en el expediente copia de remitos y actas de interdicción donde se consignan como remitente a DE OLIVERA, ANIBAL FABIAN y destinatario a Skavinsky, Juan Carlos dela localidad de Colonia Aurora.Se calculan los montos imponibles partiendo de los pagos a cuenta que se divide por 3,31%.Se liquida la deuda a la alicuota del 3,5%

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alic. %	Impuesto Verificado	Deducciones pago a cta	Importe	Importe Abonado	Fecha	Diferencia D.G.R
08/2017	686.994,00	3,50	24.044,79					
	53.300,00	4,50	2.398,50					
	241.691,84	3,50	8.459,21	8.000,00	26.902,50	2.514,00	26/09/17	24388,5
09/2017	492.651,11	3,50	17.242,79					
	152.460,00	4,50	6.860,70					
	415.407,85	3,50	14.539,27	13.750,00	24.892,76			24.892,76
	TOTAL		73.545,27	21.750,00	51.795,27	2.514,00		49.281,27

RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REGIMEN 35 R.G. 04/06

El Contribuyente no se encuentra inscripto como agente de retención de tasa forestal debiendo hacerlo por la compra de madera implantada por lo que se procede a relevar la salida de madera implantada de acuerdo al control fiscal en ruta de la DGR en P2, se divide por 130 para obtener el rinde por Tonelada, se multiplica por $ 273,33, precio obtenido de la R.G. 33/12, se obtiene asi las compras presuntas, se aplica la alicuota del 2% .-Se liquida en SF 111

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
8	2017	121.117,93	2,0	2.422,36
9	2017	157.675,92	2,00	3.153,52
TOTAL		/ /		5.575,88

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS: REG.37 (RG 01/10):

Se aplica sobre venta de madera implantada que surgen de los registros de los puestos de Control Fiscal a clientes con sustento en la Provincia de Misiones. Se liquida en SF 110 a la alicuota del 3,31%

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
8	2017	347.722,00	3,31	11.509,60
9	2017	343.296,46	3,31	11.363,11
TOTAL				**22.872,71**

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS REGIMEN 14 R.G. 03/92 y sus modificatorias

Corresponde actuar como agente de percepción por la venta de soja según remitos y actas de interdicción q se encuentran incorporados al expediente , Se aplica la alicuota del 3,31%,-

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
8	2017	241.691,84	3,31	8.000,00
9	2017	415.407,85	3,31	13.750,00
TOTAL				**21.750,00**

INMOBILIARIO: del sistema de la DGR no se observan inmuebles ni rodados de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Misiones,-

SELLOS: no se ha tenido a la vista instrumentos gravados con impuesto de sellos.-

De la determinación se corre VISTA del Artículo 43 del Código Fiscal a DE OLIVERA, ANIBAL FABIAN, Inscripción N.º 20-39641428-8 en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Percepciones no Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, retenciones no practicadas de la Tasa Forestal, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Período verificado 07 a 09/2017.

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado : $ 73,545,27
Pago a cuenta : $ 21,750,00
abonado $ 2,514
Diferencia a favor DGR $ 49,281,27

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal:
Retenciones No Practicadas: $ 5,575,88

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 14
Percepciones no Practicadas: $ 21,750,-

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 37
Percepciones No Practicadas: $ 22,872,71

Impuesto Inmobiliario e I.P.A.
De la información obrante en el Sistema de Recaudación Tributario de la DGR, no se registran inscriptos inmuebles ni rodados a nombre del contribuyente en la Provincia de Misiones,-

Impuesto de Sellos:
No se ha tenido a la vista documentos gravados con impuestos de sellos.-

11. **SANCIONES:**
Multa por Omisión art.68: del C.F.P.Ley XXII N.º 35 Y RG 047/90 DGR
s/ingresos Brutos 42,67% $ 21,028,32
s/retenciones tasa forestal no practicadas (res.04/06) 100% : $ 5,575,88
s/percepciones no practicadas Reg.37 100% $ 22,872,71
s/percepciones no practicadas Reg.14 100% $ 21,750,00

Multa A los Deberes Formales Art. 50 del Código Fiscal Provincial
R.G.04/06 Art.22: Falta de inscripcion tasa forestal $ 300,-
RG 23/11 Art.7: Falta inscripción reg. 37 (RG 01/10) $ 1,000,-
R.G.023/92 punto 10, Falta de presentación de la documentación requerida $ 500.-
R.G.19/00 ART.1 INC.A Presentación fuera de término DDJJ IIBB julio/17 $150,-
R.G.31/12 art.4 falta de inscripción reg.14 $ 300,-

TOTAL ADEUDADO: $ 172.956,77 (Pesos ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y seis con 77/100)

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50 y 68. En éste supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP100156 A Pagar $ 1.840,00 E14568 V14569

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc e) del Código Fiscal, en Expediente 7026/2017 "VERA, CARLOS DANIEL, S/Verificación Impositiva", intima a VERA, CARLOS DANIEL, I.D N° 23-29191918-9, con domicilio fiscal en B° Gross Lote 8 Manzana H de Campo Grande Misiones , para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días en la Dirección General de Rentas sito en San Martín 1754 Posadas Misiones, primer piso, departamento de Fiscalización Externa, la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras período 01 a 6/2017. **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 04 a 09/2017 **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción Régimen 37, RG 01/10 y Régimen 14 R.G.12/93 y sus modificatorias ,periodo 04 a 09/2017 Régimen 35 RG 04/06 Período 04 a 09/17; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto al Valor Agregado períodos 04 a 09/2017; **5**- Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; **6**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles. Detallando número de partidas inmobiliarias y Dominio de Rodados.-

Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes:
Planillas de egresos de los puestos de control fiscal períodos 02 a 06/2017, Estado de deuda de la DGR. Copia Remitos N°0001-000000017 (con acta de interdicción),20 y 22 , detalle de pagos a cuenta,-

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Se ha procedido a determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial la deuda por diferencias de impuestos detectadas en base a los antecedentes obrantes en autos, según montos que surgen de los registros de los Puestos de Control Fiscal (salidas de madera a los valores establecidos por RG 15/17) Y los montos declarados por el Contribuyente en concepto de venta al por mayor de productos de madera períodos 04 a 09/2017

- El Contribuyente abona pagos a cuenta que de acuerdo al control fiscal en ruta corresponden a Ingreso s por venta de soja y mijo. Se adjunta en el expediente copia de remitos y un acta de interdicción donde se consignan como remitente a VERA, Carlos Daniel y destinatario a Skavinsky, Juan Carlos dela localidad de Colonia Aurora.Se calculan los montos imponibles partiendo de los pagos a cuenta que se divide por 3,31%.Se liquida la deuda a la alicuota del 3,5% ,-

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alic. %	Impuesto Verificado	Deducciones pago a cta	Importe
06/2017	646.211,76	3,50	22.617,41		22.617,41
07/2017	459.365,50	3,50	16.077,79		
	1.208.459,04	3,50	42.296,07	40.000,00	18.373,86
	TOTAL		80.991,27	40.000,00	40.991,27

RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REGIMEN 35 R.G. 04/06
El Contribuyente no se encuentra inscripto como agente de retención de tasa forestal debiendo hacerlo por la compra de madera implantada por lo que se procede a relevar la salida de madera implantada de acuerdo al control fiscal en ruta de la DGR en P2, se divide por 130 para obtener el rinde por Tonelada, se multiplica por $ 273,33, precio obtenido de la R.G. 33/12, se obtiene asi las compras presuntas, se aplica la alicuota del 2% .-Se liquida en SF 111

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
6	2017	29.792,97	2,0	595,86
7	2017	100.816,60	2,00	2.016,33
TOTAL		/ /		2.612,19

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS: REG.37 (RG 01/10):
Se aplica sobre venta de madera implantada que surgen de los registros de los puestos de Control Fiscal a clientes con sustento en la Provincia de Misiones. Se liquida en SF 110 a la alicuota del 3,31%

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
6 2017	206.583,18	3,31	6.837,90
12 2017	97.136,00	3,31	3.215,20
total			**10.053,10**

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS REGIMEN 14 R.G. 03/92 y sus modificatorias
Corresponde actuar como agente de percepción por la venta de soja y mijo según remitos que se adjuntan al expediente , Se aplica la alicuota del 3,31%,-

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
7 2017	1.208.459,04	3,31	40.000,00
TOTAL	/ /		40.000,00

INMOBILIARIO: del sistema de la DGR no se observan inmuebles de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Misiones
SELLOS: no se ha tenido a la vista instrumentos gravados con impuesto de sellos.-
IPA::El Contribuyente adeuda en concepto del Impuesto al Parque Automotor las cuotas 1 y 2/2017 por el vehículo Dominio RLC 466-11

De la determinación se corre VISTA del Artículo 43 del Código Fiscal a VERA, CARLOS DANIEL Inscripción N.º 23-29191918-9 en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Percepciones no Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, retenciones no practicadas de la Tasa Forestal, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.
Período verificado 04 a 09/2017.

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado : $ 80,991,27
Pago a cuenta : $ 40.000,00
Diferencia a favor DGR $ 40,991,27

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal:
Retenciones No Practicadas: $ 2.612,19

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 14
Percepciones no Practicadas: $ 40,000,-

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 37
Percepciones No Practicadas: $ 10,053,10

Impuesto al Parque Automotor;
Deuda en concepto de patente, DOMINIO RLC466-11 $ 286,88

Impuesto Inmobiliario:
De la información obrante en el Sistema de Recaudación Tributario de la DGR, no se registran inscriptos inmuebles a nombre del contribuyente.

Impuesto de Sellos:
No se ha tenido a la vista documentos gravados con impuestos de sellos.-

SANCIONES:
Multa por Omisión art.68: del C.F.P.Ley XXII N.º 35 Y RG 047/90 DGR
s/ingresos Brutos 20% $ 8.198,25
s/retenciones tasa forestal no practicadas (res.04/06) 100% : $ 2,612,19
s/percepciones no practicadas Reg.37 100% $ 10,053,10
s/ I.P.A. 20% $ 57,38
s/ regimen 14 : 100% $ 40,000,-

Multa A los Deberes Formales Art. 50 del Código Fiscal Provincial
R.G.04/06 Art.22: Falta de inscripcion tasa forestal $ 300,-
R.G.31/12 ART 4TO. Falta de empadronamiento Reg.14 $ 300,-
RG 23/11 Art.7: Falta inscripción reg. 37 (RG 01/10) $ 1,000,-
R.G.023/92 punto 10, Falta de presentación de la documentación requerida $ 500,-
R.G.19/00 ART.1 INC.A Falta presentacion DDJJ IIBB abril, mayo , julio, agosto y septiembre/17 $ 750,-

TOTAL ADEUDADO: $ 157.714,36 (Pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos catorce con 36/100)

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50 y 68. En éste supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP100157 A Pagar $ 1.720,00 E14568 V14569

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc e) del Código Fiscal, en Expediente 5291/2017 "VERA, SELENE ANNABEL S/Verificación Impositiva", intima a VERA, SELENE ANNABEL I.B Nº 27-37950436-7, con domicilio fiscal en Tierra del Fuego 120 0 de Oberá, para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días en la Dirección General de Rentas sito en San Martín 1754 Posadas Misiones, primer piso, departamento de Fiscalización Externa, la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras período 01 a 8/2017. **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 01 a 08/2017 **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción Régimen 37, RG 01/10 período 1 a 8/2017 Régimen 35 RG 04/06 Período 01 a 08/17; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto al Valor Agregado períodos 01 a 06/2017; **5**- Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; **6**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles. Detallando número de partidas inmobiliarias y Dominio de Rodados.-

Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes:
Planillas de egresos de los puestos de control fiscal períodos 04 a 08/2017, Estado de deuda de la DGR. Copia Remitos N°0001-000000058 a 60,70. 77 y 89 .-

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:

Se ha procedido a determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial la deuda por diferencias de impuestos detectadas en base a los antecedentes obrantes en autos, según montos que surgen de los registros de los Puestos de Control Fiscal (salidas de madera a los valores establecidos por RG 15/17) Y los montos declarados por el Contribuyente en concepto de venta de productos de madera y venta de madera al por mayor en comisión, períodos 04 a 08/2017

-El Contribuyente abona pagos a cuenta que de acuerdo a copia de remitos que obran en el expediente, corresponden a Ingresos de Alpiste y soja. Los Remitos tienen membrete de Vera, Selene Annabel y destinatarios Contribuyentes domiciliados en la Provincia de Misiones Se calcula el monto imponible partiendo de los pagos a cuenta a los que se dividen por 3,31%,-

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alic. %	Impuesto Verificado	Deducciones pago a cta	Importe
04/2017	183.380,00	3,00	5.501,40		
	92.154,00	5,00	4.607,70		10.109,10
05/2017	335.153,85	3,50	11.730,38		
	21.000,00	5,50	1.155,00		12.885,38
06/2017	126.862,00	3,50	4.440,17		
	19.500,00	5,50	1.072,50		5.512,67
07/2017	757.077,53	3,50	26.497,71		
	165.444,00	5,50	9.099,42		
	966.767,37	3,50	33.836,86	32.000,00	37.433,99
08/2017	465193,8	3,50	16.281,78		
	483383,69	3,50	16.918,43	16000	17.200,21
	TOTAL		131.141,36	48.000,00	83.141,36

RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REGIMEN 35 R.G. 04/06

El Contribuyente no se encuentra inscripto como agente de retención de tasa forestal debiendo hacerlo por la compra de madera implantada por lo que se procede a relevar la salida de madera implantada de acuerdo al control fiscal en ruta de la DGR en P2, se divide por 130 para obtener el rinde por Tonelada, se multiplica por $ 273,33, precio obtenido de la R.G. 33/12, se obtiene asi las compras presuntas, se aplica la alicuota del 2% .-Se liquida en SF 111

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alicuota %	Percepciones Verificadas
4	2017	88.420,54	2,0	1.768,41
5	2017	213.973,33	2,00	4.279,47
6	2017	69.113,86	2,00	1.382,28
7	2017	241.150,71	2,00	4.823,01
8	2017	141.912,75	2,00	2.838,26
TOTAL		/ /		15.091,42

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS: REG.37 (RG 01/10):
Se aplica sobre venta de madera implantada que surgen de los registros de los puestos de Control Fiscal a clientes con sustento en la Provincia de Misiones. Se liquida en SF 110 a la alicuota del 3,31%

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
4 2017	103.382,00	3,31	3.421,94
5 2017	211.973,85	3,31	7.016,33
7 2017	575.312,53	3,31	19.042,84
8 2017	131.830,00	3,31	4.363,57
TOTAL			**33.844,70**

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS REGIMEN 14 R.G.12/93 y sus modificatorias
Corresponde actuar como agente de percepción por la venta de soja y alpiste según copia de remitos incorporados al expediente.-

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
7 2017	966.767,37	3,31	32.000,00
8 2017	483.383,69	3,31	16.000,00
TOTAL			**48.000,00**

IMOBILIARIO: del sistema de la DGR no se observan inmuebles de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Misiones
SELLOS: no se ha tenido a la vista instrumentos gravados con impuesto de sellos.-
IPA: del sistema de la DGR no se observan automotores de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Misiones

De la determinación se corre VISTA del Artículo 43 del Código Fiscal a "VERA, SELENE ANNABEL, Inscripción N° 27-37950436-7, de deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Percepciones no Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, retenciones no practicadas de la Tasa Forestal, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.
Período verificado 01 a 08//2017.

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado : $ 131,141,36
Pago a cuenta : $ 48.000,00
Diferencia a favor DGR $ 83.141,35

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal:
Retenciones No Practicadas: $ 15.091,42

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 37
Percepciones No Practicadas: $ 33,844,70

Deuda por Percepciones No practicadas Régimen 14
Percepciones No practicadas: $ 48,000,00

Impuesto Inmobiliario e I.P.A: De la información obrante en el Sistema de Recaudación Tributario de la DGR, no se registran inscriptos inmuebles ni rodados a nombre del contribuyente.

SANCIONES:
Multa por Omisión art.68: del C.F.P.Ley XXII N.° 35 Y RG 047/90 DGR

S/ingresos Brutos 59,41% $ 58,009,63
s/retenciones tasa forestal no practicadas (res.04/06) 100% : $ 15,091,42
s/percepciones no practicadas Reg.37 100% $ 33,844,70
s/percepciones no practicadas Reg. 14 100% $ 48,000,-

Multa A los Deberes Formales Art. 50 del Código Fiscal Provincial

R.G.04/06 Art.22: Falta de inscripcion tasa forestal $ 300,-
RG 23/11 Art.7: Falta inscripción reg. 37 (RG 01/10) $ 1,000,-
R.G.023/92 punto 10, Falta de presentación de la documentación requerida $ 500,-
R.G.19/00 ART.1 INC.A Presentación fuera de término DDJJ IIBB Enero,febr, abril, mayo y junio/17 falta de presentación agosto/17 , 150 x 6 $ 900,00,-
R.G. 31/12 art.4to falta de empadronamiento Reg. 14 $ 300,

TOTAL ADEUDADO: $ 312,962,51 (Pesos Trescientos doce mil novecientos sesenta y dos con 51/100 con 51/100)

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50 y 68. En éste supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-

PP100158 A Pagar $ 2.040,00 E14568 V14569

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (por subrogación legal), de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093, Piso 2°, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mariela García Pitura, hace saber por cinco (5) días que, en los autos caratulados "EXPTE. N° 79.134/ 2017 - LA INDUSTRIAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 10 de Agosto de 2017, se dispuso la apertura del Concurso preventivo de "LA INDUSTRIAL S.R.L." - (C.U.I.T. N° 30-70945761-2), con domicilio real/social en Av. San Martín "O" N° 1.729 de Eldorado, Misiones, habiéndose designado como Síndico Concursal, al Contador Público Nacional, Sr. Ernesto José ROLON, con domicilio legal constituido en calle Humberto Pérez N° 76, de Eldorado, Misiones, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de Diciembre de 2017. La presentación por el Síndico de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCyQ., hasta los días 01 de Marzo de 2018 y 12 de Abril de 2018, respectivamente. ORDENAR la publicación de edictos (Art. 27 y 28 ley 24.522), por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de publicaciones legales de la jurisdicción. Dado, Sellado y Firmado, en la Ciudad de Eldorado, Misiones, a los 03 días del mes de Noviembre de 2017. Dra. Mariela García Pitura. Secretaria.-

PP100102 $ 1.250,00 E14565 V14569

EDICTO: VISTO: el Oficio Judicial N° 497/17 - notificando Medida Cautelar en "EXPTE. N° 68047/2017 - DUARTE CARINA ELIZABETH C/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE MISIONES S/ MEDIDA CAUTELAR" y CONSIDERANDO: QUE, visto el Oficio librado en la causa: "EXPTE. N° 68047/2017 - DUARTE CARINA ELIZABETH C/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE MISIONES S/ MEDIDA CAUTELAR" tramitado por ante el Juzgado en lo Laboral de 1era. Instancia N° 3 de la, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única; donde se ha ordenado al Organismo la Medida Cautelar, consistente en suspensión del cumplimiento y efecto de la Resolución N° 2139 de fecha 17/05/2017; QUE, la docente

CARINA ELIZABETH DUARTE, D.N.I. N° 25.674.183, debe ser mantenida en el cargo de Vicedirectora del Turno Tarde de la Escuela N° 783, mientras dure el presente proceso judicial; QUE, atento a lo resuelto judicialmente y a los fines de no incurrir en desobediencia judicial, se debería tomar razón y suspender mientras dure el proceso el movimiento del personal docente, dispuesto por Resolución N° 2139/ 17; QUE, conforme constancia de Sesión del Organismo obrante a Fs. 12 se resolvió dar cumplimiento al Oficio Judicial citado precedentemente ; QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo ; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTÍCULO 1°: TOMAR razón del Oficio Judicial N° 497/17 - notificando Medida Cautelar en "EXPTE. N° 68047/2017 - DUARTE CARINA ELIZABETH C/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE MISIONES S/ MEDIDA CAUTELAR", dictada por el Juzgado Laboral N° 3 - Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones.- ARTÍCULO 2°: SUSPENDER el cumplimiento y efecto de la Resolución N° 2139/17 registro C.G.E. de fecha 17 de Mayo de 2017 no pudiendo la Docente DUARTE CARINA ELIZABETH , D.N.I. 25.674.183, ser desplazada del cargo de Vice-Directora Interina del Turno Tarde de la Escuela N° 783, mientras dure el presente proceso judicial.- ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

SC15196 E14567 V14569

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Edificio de Tribunales Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. Piso, a cargo de la Dra. Carbone Carmen Helena, Secretaría Única, "EXPEDIENTE Nº 45594/2015 RIVAS RAMONA C/ BENEGAS SERGIO JAVIER Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA a estar a derecho al quinto día de la publicación en los presentes autos al Sr. SERGIO JAVIER BENEGAS D.N.I. Nº 29.138.170, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres (3) días, Posadas, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Carbone Carmen Helena. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP100130 $ 330,00 E14567 V14569

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de CAMPOS HECTOR RAMON, D.N.I. N° 8.535.477; a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 69750/2017 - CAMPOS HECTOR RAMON S/ SUCESORIO". Publíquese 3 días. Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100133 $ 270,00 E14567 V14569

EDICTO: La Doctora Lorena Hebe V. Toledo, por subrogación legal, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Eldorado, Misiones CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VIEIRA INES, D.N.I. 16.183.940, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, cuyo Juicio Sucesorio fue declarado abierto en los autos caratulados "VIEIRA INES S/SUCESORIO EXPTE N° 73652/17", que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría 1. Publíquese edicto por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación. Eldorado, 25 de Septiembre de 2017. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP100140 $360,00 E14567 V14569

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS NARCISO DE LIMA, D.N.I. 7.707.182, "EXPTE. N° 47644/2017.- DE LIMA CARLOS NARCISO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 09 de Noviembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP100141 $210,00 E14567 V14569

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, hace saber que en el "EXPTE. N° 84302/2017 CARDOZO TITO DOROTEO C/ ÑACUNDAY SA COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA Y/ O QSCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", que se tramita por ante el mencionado Juzgado, se decretó lo siguiente: publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por el termino de tres (3) días, a los fines de que los nombrados y/o quienes se considere con derecho sobre el inmueble identificado como LOTE N° 06 de la Manzana G, situado en el Chacra 0101, Calle

103, Casa N° 3.940 Nomenclatura Catastral Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 015 - Chacra 0101 - Manz. 0006 - Parc. 0006 - Partida Inmobiliaria N° 35592; denominación del Inmueble según plano Dpto. Capital. Mun. Posadas - Cdad. Posadas - Chacra 101 -Manzana G - Lote 6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, bajo el T° 52 - Dpto. Capital - F° 103 - fca. 11832, Chacra N° 0101 del Municipio de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones - Plano de Mensura N° 7471, Protocolizado al T° 107, F° 76 del cual surge el Lote 6 Mz. G - Chacra N° 0101, que se pretende usucapir, a los fines que comparezcan a este Juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Posadas 02 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Viviana Gamberale de Perez. Juez.- 03 de Noviembre de 2017. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP100143 $630,00 E14567 V14569

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 7 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1735 de la ciudad de Posadas Misiones, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los causantes MAHIQUEZ DELFILIO D.N.I. N° 7.463.148 Y RIBEIRO DE MORAIZ CELIA MARIA D.N.I. N° 1.056.845 en autos "620/2005 MAHIQUEZ DEIFILIO Y RIBERO DE MORAIZ CECILIA MARIA S/SUCESORIOS AB INTESTATO" Publíquese por tres (3) días. Posadas Mnes. 28 de Septiembre del 2.017. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP100144 $330,00 E14567 V14569

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Dra. Viviana Juana Gamberale Navarro, por Subrogación, Secretaría Única, Primera Circunscripción, provincia de Misiones, sito Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de JOSÉ IBAÑEZ, D.N.I. 1.722.820 y BARTOLA ROMERO; DM 921.270, en autos: "EXPTE 60871/2017 IBAÑEZ JOSE Y ROMERO BARTOLA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 12 de Octubre de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP100145 $210,00 E14567 V14569

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 (Palacio de Justicia) de Posadas (Mnes.), CITA y EMPLAZA bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, a acreedores y/o herederos del causante Sr. RICARDO FRANCISCO KLEIN D.N.I. N° 11.584.983; para que comparezcan a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 3512/2010 KLEIN, RICARDO FRANCISCO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y, en un Diario local de mayor circulación. Notifíquese. Posadas, 18 de Octubre de 2017. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP100162 $360,00 E14567 V14569

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. ... RESUELVO: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL de la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Artículos 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal Argentino). II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la misma con respecto a ERNESTO ORLANDO VALLEJOS a quien se le atribuyera la comisión del delito AMENAZAS SIMPLES (Art. 149 bis del C.P.A.) en aplicación del Art. 340 Inciso d de la Ley XIV Nº 13 del Digesto Jurídico.- III) ...- IV)... v)... Cumplido ello tengan a bien autos. Fdo Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. M. Andrea Edith Zanik. Secretaria".-

SC15191 E14568 V14572

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a CLAUDIO ALBERTO NIRICH, ARGENTINO, D.N.I. N° 30.959.019, nacido el 17/04/1984, hijo de Zeno Alberto Nirich (F) y de Mirta Beatriz Esquivel, con ultimo domicilio en B° Forestal la Rama calle 194, casa 6905, Posadas Misiones. , a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa Nº 1393/13, en la que se ha dispuesto: Oberá, 03/NOV/17. líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante cinco días, la CITACIÓN de CLAUDIO ALBERTO NIRICH, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de Defensor, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat Jueza. Dra. María Alejandra Montenegro Se-

cretaria".-

SC15192 E14568 V14572

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1, sito en calles Sarmiento N° 26 de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, con el objeto de solicitarle quiera tener a bien publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente Edicto: Atento a que se desconoce el paradero o domicilio de la imputada TERESA MARISOL CORREA, líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante cinco (5) días la CITACIÓN de la nombrada, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 5, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del delito de ABUSO SEXUAL CALIFICADO POR EL VINCULO bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 293 del Código Procesal Penal). Publíquese por cinco días. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dra. Yamile Soledad Scholles. Secretaria".-

SC15193 E14568 V14572

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. SILVIO ALEJANDRO DEMORAEZ a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 18054/16, en la que se ha dispuesto: Leandro N. Alem, Misiones, 31 de Octubre de 2017.- atento a que se desconoce el paradero o domicilio del imputado SILVIO ALEJANDRO DEMORAEZ con último domicilio en el B° Serfas de Leandro N. Alem, Misiones, líbrese Oficio al Director de Boletín Oficial de la Provincia solicitando haga público mediante Edictos durante cinco (5) días la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del delito de ABUSO SEXUAL (Art. 119 bis CP), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 138 del Código Procesal Penal. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Jueza. Dr. Nestor Ariel Tuhay. Secretario".-

SC15195 E14568 V14572

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 1, sito en calle Sarmiento N° 26, 3er piso de la ciudad de Leandro N. Alem. Misiones CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho respecto al vehículo MARCA: VOLSKWAGEN, MODELO: VOYAGE, COLOR; NEGRO; DOMINIO COLOCADO: NNS-673; en "EXPTE. Nº 86972/2016 COMISARIA LEANDRO N. ALEM S/ ELEVA ACTUACIONES SOBRE SECUESTRO AUTOMOTOR" en que se ha dispuesto: Leandro N. Alem, Misiones, 09 de Noviembre de 2017. Atento estado de autos y en virtud de lo prescripto por el Art. 2 de la Ley XIV - N° 4 (antes Ley 2745), procédase a la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones y por el término de cinco (5) días a los fines de CITAR a quien se considere con derecho sobre el vehiculo MARCA: VOLSKWAGEN, MODELO: VOYAGE; COLOR; NEGRO; DOMINIO COLOCADO: NNS-673, ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 1 a los efectos de reclamar la devolución del mismo y previa acreditación de la propiedad que se invoque. Notifíquese, Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dra. Scholles Yamile Soledad. Secretaria".-

SC15202 E14568 V14572

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días al Sr. FRUTOS JORGE SEBASTIAN D.N.I. 38.566.118, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación olero, nacido en la ciudad de Posadas - Misiones el 16 de Noviembre de 1994, hijo de Alberto Rito Frutos y de Graciela Amelia Pereyra, con instrucción primaria incompleta con ultimo domicilio conocido en B° San isidro Mz. 04. Casa N° 02 de la ciudad de Posadas - Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice dice: /// Sadas,13 de Septiembre del 2017. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art.59 Inc.3° del C.P y Art.62 inciso 5° del C.P.P) en orden al delito de Lesiones (Art. 89 del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado FRUTOS JORGE SEBASTIAN con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y ccdtes. del C.P.P) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC15203 E14568 V14572

EDICTO N° 05/2017: Cámara de Apelaciones en lo Laboral, Sala Primera, sita en la calle Bolívar N° 1745, 2do. Piso, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos (02) días en el Boletín Oficial en la causa caratulada: "EXPTE. N° 20061/2016 (EX 86/2003) CHAMORRO NORA YOLANDA C/ MARKETING

AMERICANA S.R.L. AGENTE OFICIAL CTI S/ LABORAL", la siguiente resolución que en su parte pertinente dice y transcribo: Fs. 419: POSADAS, 08 de Noviembre de 2.017... Atento a lo manifestado, desconociendo la parte actora otro domicilio de la codemandada MARKETING AMERICANA S.R.L., y conforme constancias de autos, por Secretaría, procédase a la notificación de la sentencia a la citada parte, debiendo publicarse edicto, por dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 147, Ley XII 27), oficiándose a esos fines, teniéndose presente las previsiones del Art. 20 de la Ley XIII N° 2... Fdo. Dra. Cecilia Gladis Wdoviak de Guirland Presidente".- Fs. 389/394: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis... RESUELVE: I.- RECHAZAR el recurso de apelación deducido y en consecuencia CONFIRMAR la sentencia apelada en cuanto fuera materia de agravios. II.- COSTAS de Alzada a la apelante vencida. III.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. IV.- REGISTRESE, cópiese, notifíquese y oportunamente bajen al Juzgado de origen. Posadas, 13 de Noviembre de 2017. Fdo. Dres. María Luisa Avelli de Lojko - Luis Alberto Diblasi Vocales – Norma Graciela González. Secretaria".-

SC15218 E14568 V14569

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de Posadas, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de Posadas. CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIO LUCIANO CABRAL D.N.I. 37.473.396, en el "EXPTE. N° 103624/2017 - CABRAL MARIO LUCIANO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) día. Posadas, 24 de Octubre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100147 $ 210,00 E14568 V14570

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3385/2017 del 25 de Octubre de 2017, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3385/2017. VISTO, el Expediente N° 3136-3252-2015 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente JUAN Y JUAN S.R.L. CUIT N° 30-71145576-7, con domicilio especial en AV. SAN MARTÍN E Nº 53, de la localidad de ELDORADO, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 04 de Noviembre de 2015 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente N° 3136-3252-2015, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 30-71145576-7 Anticipos Mensuales 10, 11 y 12/2014, 01 y 02/2015; QUE, Habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, los presupuestos para declarar la caducidad del régimen de conformidad al artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad se procede conforme lo establecido en el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando Hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe de deuda a reclamar de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 42.171,53 expresado al 31/10/2017); QUE, Habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente N° 3136-3252-2015; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente N° 3136-3252-2015 del contribuyente JUAN Y JUAN S.R.L. CUIT N° 30-71145576-7.- ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total de deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 30-71145576-7 Anticipos Mensuales Anticipos Mensuales 10, 11 y 12/2014, 01 y 02/2015; por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 42.171,53 expresado al 31/10/2017), sujeto al cálculo de intereses Hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Pro-

vincia de Misiones.- ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-

PP100159 A Pagar $ 880,00 E14568 V14569

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3386/2017 del 25 de Octubre de 2017, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3386/2017. VISTO, el Expediente N° 10103-3252-2015 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente JUAN Y JUAN S.R.L. CUIT N° 30-71145576-7, con domicilio especial en AV. SAN MARTÍN E Nº 53, de la localidad de ELDORADO, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 04 de Noviembre de 2015 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente N° 10103-3252-2015, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 30-71145576-7 Anticipos Mensuales 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09/2015; QUE, Habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, los presupuestos para declarar la caducidad del régimen de conformidad al artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad se procede conforme lo establecido en el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando Hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe de deuda a reclamar de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 45.008,93 expresado al 31/10/2017); QUE, Habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente N° 10103-3252-2015; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente N° 10103-3252-2015 del contribuyente JUAN Y JUAN S.R.L. CUIT N° 30-71145576-7.- ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total de deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 30-71145576-7 Anticipos Mensuales 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09/2015, por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 45.008,93 expresado al 31/10/2017), sujeto al cálculo de intereses Hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas Director General.-

PP100160 A Pagar $ 880,00 E14568 V14569

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena H. V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Norberto Ariel Korol, sito en Lavalle N° 2093, 3er piso, Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de MARTA INES SCHNAIDER D.N.I. N° 11.612.514, en autos "EXPTE. N° 30083/2017 SCHNEIDER MARTA INÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, en Boletín Oficial y diarios. Eldorado, Misiones, 27 de Octubre de 2017. Dr. Noberto Ariel Korol. Secretario.-

PP100161 $ 270,00 E14568 V14570

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción, Secretaría Uno de Puerto Rico, Mnes. CITA por 2 (dos) días, se publique en el Boletín Oficial, de la Provincia de Misiones, al Sr. ORUE MAXIMILIANO D.N.I. N° 8.545.654 y/o sus herederos y/o quien tenga interés legítimo, sobre el inmueble consignado Plano N° 10257, Lote N° 8, de la Mz. "C", subdivisión de las Quintas XXVII Y XXVIII, de la Ciudad de Puerto Rico. Ldor. Gral. San Martín, Mnes. Partida inmobiliaria 8603 para que comparezca a estar a derecho, en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibi-

miento de nombrarse al defensor de ausentes en autos "EXPTE. N° 84311/17 GOMEZ SIXTO C/ ORUE MAXIMILIANO S/ POSESION VEINTEAÑAL", 13 de Noviembre de 2017. Dra. Liliana Esther Velázquez. Secretaria.-

PP100163 $280,00 E14568 V14569

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, CITA y EMPLAZA al Sr. FERNANDEZ OSCAR DNI N° 10.850.362 a que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días en los autos "EXPTE. N° 129071/16 P …" bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un (1) diario local por el término de dos (2) días. Posadas (Mnes.) 14 de Noviembre del 2.017. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PP100164 $200,00 E14568 V14569

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela A. Barrios Caram, sito en la calle San Lorenzo N° 15 de la localidad de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "EXPTE N° 56.805/2017 RAINECK MIGUEL S/ SUCESION AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL RAINECK, L.E. 8.491.734. Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem,…de Septiembre de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP100165 $270,00 E14568 V14570

EDICTO: "El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: que en autos "EXPTE. N° 120/08 SOCIEDAD EN ACCION (S.E.A) S/ SOLICITA RECONOCIMIENTO PARTIDO MUNICIPAL - MONTECARLO", que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado Resolución N° 1119/17, la que en su parte pertinente dice: Posadas, 13 de Noviembre de 2.017. VISTO:... CONSIDERANDO:... El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad de la personería Jurídico-Política del partido municipal de la localidad de Montecarlo "SOCIEDAD EN ACCIÓN", de conformidad con lo normado por el Art. 67 Inc. b) y d) de la Ley XI - N° 7 - Orgánica de los Partidos Políticos..." Firmado: Dr. Roberto Rubén Uset, Presidente. Dres. Carlos Jorge Gimenez y Andres Poujade. Vocales Titulares". Dra. Irma Gisela Hendrie.-

SC15221 V14569

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1895/17 Expediente N° 753-B-2011, Registro IPRODHA caratulado: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - BRAJKOVIC MARIA CECILIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: 14 PARC.: MON.: 0 -ESC.: 0 - PISO: 03 DPTO: M 300 VIV. MUT. BCO. PCIA.- 2° E – POSADAS (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR PARCIALMENTE la Resolución N° 851/1994, registro Directorio, de fecha 07/12/1994, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 0 LOTE 14 - PISO 03 - DEPTO. M B° 300 VIV. MUT .BCO. PCIA. - 2º E. - POSADAS - MISIONES, a la Sra. BRAJKOVIC MARIA CECILIA, D.N.I. N° 14.711.376. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP100120 A Pagar $ 330,00 E14569 V14571

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1846/17 Expediente N° 2340-D-2017, Registro IPRODHA caratulado: DE MELLO CLAUDIO DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° G 03-Bº 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS COLONIA AURORA - MNES (VIV. CON FAJA DE CLAUSURA).- VISTO CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 209/16, registro Directorio, de fecha 11/01/2016, dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. DE MELLO CLAUDIO DANIEL, D.N.I. N° 33.487.529 la vivienda identificada como LOTE N G 3 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS- COLONIA AURORA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP100121 A Pagar $ 330,00 E14569 V14571

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única, ubicada en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja; CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA ALTAMIRANO D.N.I. N° 10.725.460 y de RENE ORLANDO YBARRA D.N.I. N° 10.222.136. Publíquese edicto por el término de 1 día en el Boletín Oficial. En autos caratulados "EXPTE. NRO. 88517/17 ALTAMIRANO MÁXIMA Y YBARRA RENÉ ORLANDO S/ SUCESORIO". Posadas 02 Noviembre de 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP100170 $ 90,00 V14569

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 PB, CITA por cinco días a COLMAN IDILIO D.N.I. 14.209.769 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 4349/2012 - CREDINEA S.A. C/ COLMAN IDILIO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (01) día. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP100171 $ 60,00 V14569

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina Nro. 1735 P.B. de la ciudad de Posadas, en autos "EXPTE. N° 70536/ 2017 LENGL MARÍA LUISA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de la Sra. MARÍA LUISA LENGL Doc. N° 5.768.867. Publíquese por un día. Posadas, 09 Octubre de 2017. Carlos Fabián Fleita Secretario.-

PP100172 $ 210,00 E14569 V14571

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, 2da. Circ. Jud. sito en Avda. 25 de Mayo 1005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR ANDRUSZYSZYN D.N.I. N° 21.301.134. "EXPTE. N° 72932/2016 ANDRUSZYSZYN HUGO OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones 15 de Septiembre de 2017. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP100173 $ 210,00 E14569 V14571

EDICTO: El Juzgado de Paz -de la ciudad de Montecarlo, de la tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Horacio Quiroga y Mitre, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ RAMON MARIANO, C.I. N° 162.311 y FRANCO ELSA. D.N.I. N° 6.825.295 en autos caratulados. "EXPTE. N° 32950/2017 - BENITEZ RAMON MARIANO Y FRANCO ELSA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y en el Boletín Oficial. Montecarlo, Misiones, 13 Septiembre de 2017. Gerardo José Cappiello. Secretario.-

PP100175 $330,00 E14569 V14571

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina 1735 segundo piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 100335/2017 - PRETZEL MONICA RAQUEL S/ SUCESORIO", Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de mayor circulación, CITANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, de conformidad con lo establecido por el Art. 727 del C.P.C. y C.F. y V.F. Posadas, 13 de Noviembre del 2017. Fdo. Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Juez. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP100178 $330,00 E14569 V14571

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Calle San Martín esquina Buenos Aires de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LOPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON, RUDENCINDO ROCA Y MUGUERZA, VIRGINIA ROGELIA MUGERZA DE ROCA; y a quienes se creen con derecho al dominio del inmueble identificado como Lote N° 62, Sección I, Colonia Chapá, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo N° 121, Folio 168, Tomo 113, Folio 221, Finca N° 21593, Zona Misiones (En mayor extensión). Partida Inmobiliaria N° 036743. Nomenclatura catastral: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0474 (parte), para que dentro de Quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el "EXPTE. N° 1546/2014 MEYER NANDO C/ JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LOPEZ MARIA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON RUDECINDO ROCA Y MUGUERZA VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días. Firmado Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez. Oberá, Misiones 13 de. Noviembre de 2017. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP100179 $300,00 E14569 V14570

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo (por subrogación legal), Secretaría Nro. 1 de la Dra. Mariela Isabel García Pitura, sito en

calle Gral. Lavalle 2093, 2do. piso, Km. 9, Eldorado, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados: "EXPTE. Nro. 90107/2017 - TIERRA ROJA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del concurso preventivo de TIERRA ROJA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T N° 30- 67249150-5. Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación de sus créditos: 02 de Febrero de 2018, en el domicilio del Síndico, CPN Fernando García Vence, sito en calle Humberto Pérez N° 76, Eldorado, Misiones. Los informes de los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán hasta los días 10 de ABRIL de 2.018 y 10 de Mayo de 2.018, respectivamente. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario "El Territorio". Eldorado, Misiones, 10 Noviembre de 2017. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP100180 $900,00 E14569 V14573

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, al Sr. JOSE LUIS ESCOBAR., D.N.I. N° 16.356.323 con último domicilio conocido en ESPACIO VERDE- SECC. III-68 CAAYARI- MNES., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 95655/2016 I.PRO.D.HA. C/ JOSE LUIS ESCOBAR S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Ausente que lo represente en juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación., Posadas, Misiones, 12 de octubre de 2017. Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez. Dra. María de los Angeles Romero. Secretaria.-

PP100190 A Pagar $ 200,00 E14569 V14570

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, al Sr. MIGUEL ANGEL PAEZ, D.N.I. Nº 11.145.333 con ultimo domicilio conocido en B° AEROCLUB, MZ 35,LT. 18, POSADAS MNES., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 104772/2016 I.PRO.D.HA. C/ MIGUEL ANGEL PAEZ S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Ausente que lo represente en juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 12 de Octubre de 2017. Dra. Gladys Mercedes Galeano - Juez. Dra. María de los Ángeles Romero. Secretaria.-

PP100191 A Pagar $260,00 E14569 V14570

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 150/17 destinado a cubrir un cargo de Defensor de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial Provincial con asiento en Garupá, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente:

Concurso Nº 150/17 destinado a cubrir un cargo de Defensor de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial Provincial con asiento en Garupá de la siguiente manera: BARREYRO María Silvina, D.N.I. Nº 29.455.714, GUIDEK Miryan Elizabet, D.N.I. N° 20.338.996 y KUNKEL Evelyn Tamara D.N.I. Nº 29.928.366.-

Publíquese por tres días. S.S. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP100192 A Pagar $570,00 E14569 V14571

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de AVALOS ADELA.. ESTER D.N.I. N° 5.884.693, a comparecer al "EXPTE. N° 116.261/ 2017 AVALOS ADELA ESTER S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Noviembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP100114 $180,00 E14569 V14571

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR: GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: POSADAS. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 06 de Diciembre de 2.017 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas ("Garage Santa Fe"), el automotor en el estado que se encuentra: marca CHEVROLET, tipo:

SEDAN 4 PTAS, modelo: CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, año 2014, con motor marca CHEVROLET N° T85191193, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950ER181246, Dominio: NUR 546. Base: $ 120.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado de rentas 1,5 % y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A", T.E. (03751)15523510-420447, Posadas, 13 de Noviembre de 2.017. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP100174 $ 660,00 E14568 V14570

REMATE JUDICIAL POR:
JOSÉ MARÍA ALENCASTRO

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. Nº 44573/2016 – I.PRO.D.HA. c/ GUTIERREZ, SONIA HAYDEE s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 05 de Diciembre de 2.017, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble determinado como: Lote 10 de la manzana "H", de la secc. A subdiv. del Lote 1A fracc. O. Subdiv. Lote 6 subdiv. Lote 6D. (deducido) lote 6E., de la Ciudad del Mun. y Dep. Eldorado de la Pcia. de Mnes. Detalle: se encuentra habitada por la Sra. Lidia Armoa, D.N.I: 93.307.520 y el Sr. Valerio Silvero de 52 años de edad, la vivienda es una casa de material de dos (2) dormitorios, baño, cocina comedor, al frente un corredor techado, lavadero externo, muro perimetral, la vivienda se encuentra en buen estado. Condiciones de Subasta: Al Contado y Mejor Postor: BASE de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 86/100 ($ 32.986,86); comisión 6%, seña del 10 %; sellado de Rentas a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad de ELDORADO: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 03/100 ($ 47.465,03) al 13/09/2017; DGR: PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 25/100 ($ 1.362,25) al 25/08/2017; Cooperativa Eléctrica Eldorado Ltda.: No registra deuda el 13/09/2017. Para más información consultar con Martillero al Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes., 09 de Noviembre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100193 A Pagar $640,00 E14569 V14570

CONVOCATORIAS

ITATI Y ASOCIADOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Se comunica a los Señores Accionistas de "ITATI Y ASOCIADOS S.A.", que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo quinto del Estatuto Social, para el día 05 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA en la sede social sita en Avenida Santa Catalina y Avenida Quaranta de la ciudad de Posadas. Misiones: y en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 12:00 horas del mismo día, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.-

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias y demás documentación contable correspondiente al ejercicio N° 20 finalizado el día 31 de Agosto de 2017.-

3.- Distribución del Resultado del Ejercicio.-

4.- Elección de los miembros del Directorio por finalización del mandato.-

5.- Elección de Síndicos.-

LUIS ALBERTO FIEGE.-

PP100101 $ 950,00 E14565 V14569

CLUB ATLETICO GARUPAENSE
ASAMBLEA PARA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES
C O N V O C A T O R I A

El Club Social, Cultural y Deportivo "ATLETICO

GARUPAENSE", comunica a los Señores Socios; que por disposición Complementaria y Ordinaria, se CONVOCA a Asamblea para Renovación de Autoridades a llevarse a cabo el día cinco (5) de Diciembre del corriente año a las 21 hs.; siendo la Dirección de la reunión en Manzana: 136, Casa 16 de la Localidad de Garupá.-

Se tratará los siguientes temas:

1) Designación de asambleístas para suscribir el "Acta de Asambleas".-

2) Consideración y aceptación de las nuevas Autoridades.-

3) Aceptación de renuncia de las Autoridades anteriores.-

4) Tratamiento de los lineamientos Contables y Económicos.-

5) Otras acciones a seguir para el mejoramiento de la Entidad.-

ALVARENGA OSVALDO R.A. Presidente.-

MARCELO A. MEZA. Secretario Gral.-

PP100166 $220,00 E14568 V14569

GOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 2017, a las 19 horas, en Congreso 23 1er. Piso de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio al 30/09/ 2017. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.-

2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.-

3) Designación de accionistas para firmar el acta.-

Dr. RICARDO A. PORTAS. Presidente.-

PP100169 $ 350,00 E14569 V14573

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA
PROMEDU IV

PRÉSTAMO BID N° 3455/OC-AR

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA USCEPP MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 3/2017.-

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 Julio de 2016.-

a.i.2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.-

a.i.3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NEA.-

a.i.4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.-

a.i.5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 Hs. a 17:00 Hs.-

a.i.6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.-

a.i.7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.-

a.i.8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 13 de Diciembre de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 Hs. del día 13 de Diciembre de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una

Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos: Grupo 1, Provincia Misiones, Monto de la garantía $RA 379.115; Grupo 2, Provincia Chaco, Monto de la garantía $RA 285.805; Grupo 3, Provincia Chaco, Monto de la garantía $RA 285.805; Grupo 4, Provincia Chaco; Monto de la garantía $RA 428.707; Grupo 5, Provincia Chaco Monto de la garantía $RA 428.707.-

a.i.9. La dirección referida en el presente es: (1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.-

SC15175 E14560 V14574

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 89/2017.-

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Diez ($2.942.810).-

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Buenos Aires (1° Distrito) Córdoba, Santa Fé, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Santa Fé, Actos) - D.N.V., el día 11 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.-

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar,? “Licitaciones” ? “Obras” ? ? “Licitaciones en Curso” ? Licitación Pública Nacional N° 89/2017 - Rutas Varias, y disponibilidad. del pliego a partir del 06 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil ($ 294.281.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.-

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP100034 A Pagar $3.150,00 E14560 V14574

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 33/17.-

APERTURA: 01/12/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6302-057/17 RESOLUCION: 2430/17.-

“Para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia, por el termino de 24 meses a partir del Ejercicio Financiero 2018, con destino a los siguientes efectores, dependientes del Ministerio de Salud Pública.”-

1- Hospital de Candelaria.-

2- Hospital de Gobernador Roca.-

3- C.A.P.S. de Garuhape

4- Hospital de Corpus.-

5- Hospital de San Ignacio.-

6- Hospital de Puerto Rico.-

7- Hospital de Capioví.-

8- Hospital de Santa Ana.-

9- Dirección de Zona de Salud Centro Uruguay.-

10- Hospital Alba Posse.-

11- Hospital de 25 de Mayo.-

12- Hospital de Aristóbulo del Valle.-

13. Hospital de Colonia Aurora.-

14- Hospital de 2 de Mayo.-

15- Hospital de Campo Grande.-

16- Hospital de Campo Viera.-

17- CAPS Panambi.-

NOTA: Retirar los Pliegos sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de la Salud Pública Sito en

Junín y Tucumán.-

SC15219 E14567 V14569

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 34/17.-

APERTURA: 04/12/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6302-082/17 RESOLUCION: 2431/17.-

"Para la Contratación de Servicio de Seguridad y vigilancia, por el término de 24 meses a partir del Ejercicio Financiero 2018, con destino a los siguientes efectores, dependientes de Zonas de Salud Norte Paraná y Noreste del Ministerio de Salud Pública."

ZONAS DE SALUD NORTE PARANÁ Y NORDESTE.-

1-Deposito de Tercera Zona -

2-Centro Nacional de Enfermedades Tropicales.-

3-Hospital de Montecarlo.-

4-Hospital de Colonia Delicia.-

5-Hospital de Puerto Esperanza.-

6- Hospital de Puerto Libertad.-

7- Hospital Ramón Gardes.-

8- Hospital El Soberbio.-

9- Hospital San Pedro

10- Hospital Almirante Brown.-

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública sito en Junín y Tucumán.-

SC15220 E14568 V14570

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 16/2017.-

OBJETO: "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL PODER JUDICIAL".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

Apertura de sobres a celebrarse el día 30/11/2017 a las 10:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 30/11/2017 a las 09:59 Hs.-

PP100142 A Pagar $ 550,00 E14568 V14572

CONCURSOS PÚBLICOS

PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
LLAMADO A CONCURSO

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones, llama a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones:
CONCURSO Nº 159/17: Una (01) vacante de Juez Correccional y de Menores, del Juzgado Correccional y de Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Oberá.-
CONCURSO Nº 160/17: Una (01) vacante de Juez de Tribunal, del Tribunal Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas.-
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el 23 de noviembre hasta el 14 de diciembre inclusive del corriente año.
Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba Nº 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar, o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com. Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP100123 A Pagar $1.100,00 E14565 V14570